



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

290

Subvenciones concurrencia competitiva en materia de promoción turística del Ayuntamiento de Maó, correspondiente al año 2025 (Exp. HI107 2025 000082)

Hacemos público, a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, que mediante Decreto de Alcaldía núm. 2025/DA/0005269 de fecha 30/12/2025, se ha resuelto la concesión de las subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Promoción Económica del año 2025.

Se transcribe literalmente el Decreto de Alcaldía núm. 2025/DA/0005269 de fecha 30/12/2025

ACUERDO

Primero.- Conceder la subvención en concurrencia competitiva para el año 2025, en el ámbito de promoción turística, con cargo a la aplicación presupuestaria J01 4320 4890201 SUBV. ENTIDADES SIN LUCRO CONCURR. COMP., por un importe total de 4.340,98 € del presupuesto municipal vigente, a las siguientes entidades:

ENTIDAD	NIF	PUNTOS	IMPORTE
SEBIME ASOC ESPAÑOLA FABRICANTES DE BISUTERIA	G07160922	65	3.340,98 €
COOP AGRICOLA I RAMADERA MENORCA, S.COOP.	F57795411	71	1.000,00 €

Segundo.- Disponer el crédito y reconocer la obligación presupuestaria a favor de las entidades beneficiarias, por importe total de 4.340,98 €, con cargo a la aplicación presupuestaria J01 4320 4890201 del presupuesto municipal vigente.

Tercero.- Retener a las entidades beneficiarias, el importe de 2.170,49€ (retención del 50%) como garantía de la ejecución de la actividad subvencionada y de la correcta justificación. Esta retención se imputará extrapresupuestariamente al concepto 20061 y se devolverá a las entidades beneficiarias, una vez aprobada la justificación de la subvención.

Cuarto.- Esta resolución será publicada en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, produciendo ésta los efectos de la notificación.

Quinto.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Mahón, en la fecha de la firma electrónica (12 de enero de 2026)

El alcalde

Héctor Pons Riudavets

